



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 24 ABR 2024

RES. DECECO N° 326 - 24

Expte. N° 6069/22

**VISTO:**

La Convocatoria a inscripción de Alumnos de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que se dicta en la Facultad de Humanidades (UNSa) para desempeñarse como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 59 y 60, se incorpora el Dictamen de la Comisión de Pasantías y Becas.

Que a fs. 64 de las presentes actuaciones, la Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina ZUVIRÍA, solicita se designe a la Alumna Ariana Camila VILLAVICENCIO como Becario de Formación en esta Unidad Académica.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de atender tareas de colaboración dentro del Comité Editorial de la Revista Digital “Económicas Habla” de esta Unidad Académica.

Que la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a fs. 66 de las presentes actuaciones, informa situación académica de la mencionada Alumna.

Que a fs. 67, obra informe emitido por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que la Lic. ZUVIRÍA establece el Plan de Trabajo de la Beca de Formación.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que por CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Beca de Formación a la Alumna Ariana Camila VILLAVICENCIO, D.N.I. N° 41.488.854, para realizar tareas de colaboración dentro del Comité Editorial de la Revista Digital “Económicas Habla” de esta Unidad Académica, desde el día 22 de abril de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 69 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** a la Lic. Teodelina ZUVIRÍA como Tutor para la presente Beca de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

...///



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 326 - 24

Expte. N° 6069/22

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para la presente Becas de Formación se fijará como un valor equivalente al básico de un cargo Auxiliar Docente de Segunda Categoría acorde a la escala salarial vigente.

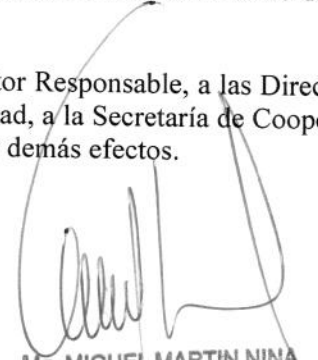
**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Hágase saber** a la interesada, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa